



Universidad  
Autónoma  
de Coahuila



# BLOQUE IV

## EJECUCIÓN FORZADA

# BLOQUE IV: Ejecución Forzada

## INTRODUCCIÓN BLOQUE IV

El artículo 17 de nuestra Constitución establece que nadie puede hacerse justicia por sí mismo ni ejercer violencia para reclamar un derecho, además de que toda persona tiene derecho a que se le administre justicia por tribunales que estarán expeditos para impartirla en los plazos y términos que fijen las leyes, emitiendo sus resoluciones de manera pronta, completa e imparcial; su servicio será gratuito, quedando, en consecuencia, prohibidas las costas judiciales.

Por lo tanto, siempre que no se afecte la igualdad de las partes, el debido proceso u otros derechos en los juicios o procedimientos seguidos en forma de juicio, las autoridades deben privilegiar la solución de conflicto sobre los formalismos procedimentales, es decir, este privilegio no debe afectar la igualdad de las partes, el debido proceso y no debe suponer un menoscabo de otro derecho.

Todo procedimiento judicial inicia con una demanda y termina con una sentencia, aunque existen otras formas de terminar en forma anticipada un procedimiento, por ejemplo, con un acuerdo amistoso (convenio). Esta sentencia, o convenio que puso fin a la controversia debe ser ejecutable, es decir, debe cumplir con la resolución de acuerdo con el conflicto que fue de conocimiento de la autoridad judicial.

A ese cumplimiento de la sentencia o del convenio, ya sea en forma voluntaria o forzosa, se le conoce como **ejecución**.

Durante este último bloque aprenderemos cómo se puede ejecutar una resolución judicial, así cualquier ciudadano que haya puesto en conocimiento algún conflicto a la autoridad Judicial puede sentir que se le otorga una verdadera justicia.

## OBJETIVO DEL BLOQUE IV

Conocer las distintas formas que señala el Código Procesal Civil del Estado de Coahuila para iniciar las etapas de ejecución, incluyendo los embargos. Todo procedimiento judicial consta de dos etapas principales, la primera llamada de cognición (conocimiento del Juzgador) y otra etapa llamada de ejecución (cumplimiento).

## CONTENIDO DEL BLOQUE IV

### EJECUCIÓN FORZADA

- **Ejecución**
  - Reglas generales en la ejecución de sentencias y convenios
  - Instancia de parte legítima para que tenga lugar la ejecución forzosa
  - Plazo para el cumplimiento voluntario de la sentencia
  - Cumplimiento voluntario del obligado que tiene derecho a una contrapretensión del acreedor
  - Procedencia de la ejecución forzosa
  - Órganos competentes para llevar a cabo la ejecución forzosa
  - Plazo para pedir la ejecución
  - Oposición del ejecutado a la ejecución
  - Muerte del deudor ejecutado
  - Eficacia del título ejecutivo contra los herederos
  - Ejecución sobre bienes de la sociedad conyugal
  - Oposición de terceros a la ejecución
  - Medios preparatorios de ejecución de sentencia
  - Acumulación de las formas de ejecución forzosa
  - Atribuciones del ejecutante para combatir actos fraudulentos del ejecutado
  - Sanción por inconducta procesal
  - Recursos en la fase de ejecución

- Costas en la ejecución
- Resarcimiento al deudor ejecutado del daño sufrido por una ejecución indebida
- Definitividad de la ejecución
- Intervención de notario en la ejecución
- Extensión de las normas relativas a ejecución
  
- **Formas de Ejecución**
  - Ejecución directa
  - Condena al pago de cantidades líquidas
  - Condena al pago de una cantidad líquida y de una suma indeterminada
  - Liquidación de sentencia
  - Ejecución cuando la obligación sea de hacer
  - Ejecución del hecho debido, por un tercero, a costa del obligado
  - Condena a no hacer
  - Condena a dividir una cosa común
  - Condena a la entrega de cosas fungibles
  - Ejecución sobre un bien mueble determinado
  - Ejecución en bienes en poder de tercero
  - Entrega de un inmueble por vía de ejecución
  - Rendición de cuentas
  - Entrega de personas, separación e internación
  - Ejecución sobre universalidad de bienes
  - Ejecución de las sentencias por otra autoridad
  
- **Embargos**
  - Definición legal y clases de embargo
  - Efectos del auto de ejecución
  - Requerimiento de pago
  - Orden en el señalamiento de bienes para embargar
  - Bienes exceptuados de embargo
  - Responsabilidad por el embargo de bienes inembargables

- Diligencia de embargo
  - Guarda y custodia de los bienes embargados
  - Depositario judicial
  - Embargo de créditos
  - Secuestro sobre muebles que no sean dinero, alhajas, valores o créditos realizables
  - Embargo de participación en negociaciones
  - Embargo de fincas urbanas
  - Embargo de finca rústica o de negociaciones. Intervención con cargo a la caja
  - Terminación de la intervención
  - Ampliación del embargo
  - Límite del embargo
  - Levantamiento del embargo
  - Reembargo
- 
- **Procedimientos de enajenación y adjudicación de los bienes embargados**
    - Procedencia de las ventas o remates judiciales
    - Avalúo previo
    - Avalúo de bienes inmuebles
    - Convocatoria de acreedores para el avalúo de bienes inmuebles
    - Avalúo de bienes muebles
    - Vista y objeción al avalúo
    - Pago o adjudicación directa al acreedor
    - Enajenación de bienes sin subasta
    - Venta de bienes muebles
    - Subasta de una negociación intervenida
    - Preparación del remate de inmuebles
    - Remate de inmuebles
    - Primera almoneda
    - Segunda almoneda
    - Tercera almoneda

- Resolución aprobatoria o desaprobatória del remate
- Perfeccionamiento de la venta judicial
- Pago del deudor

## EVALUACIÓN DEL BLOQUE IV

A continuación, se presenta la forma en la que te será evaluado el bloque; recuerda que la participación en los foros es indispensable para reportar tu calificación.

EVALUACIÓN	PUNTAJE / ACREDITACIÓN
Actividad Integradora 4	8
Foro	1
Control de Lectura Bloque 4	1
Segunda Evaluación Parcial	10
<b>TOTAL</b>	<b>20 Puntos</b>